



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4360
Exp. 2021-25-3-006099

Montevideo, 25 OCT. 2021

ASUNTO: Resolución N°2300/021, Acta N°32 de fecha 22 de setiembre de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, mediante la cual solicita a las Direcciones Generales de Educación que autoricen a los Docentes participantes del Curso de Formación Permanente "Laicidad, Docencia e Historia: perspectivas y abordajes para el Siglo XXI", a ampararse en el Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, ante inasistencias por coincidencia de horarios de actividades del mencionado evento.


CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.


Publíquese en Web.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes, quienes deberán notificar a las Direcciones Liceales; al Departamento Docente y a la Dirección de Gestión Administrativa - Sección Licencias.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria

 **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos**
CDC/A32 R2300 - Licencia al amparo del Art. 70.8 EFD, para el curso de "Laicidad...".
BD/GAF/vr